

VISTO:



reconocimiento en el Hospital Municipal “Santa María Magdalena”, y;

La inquietud manifiesta por la familia del Sr. René Efrén Aguirre, solicitando el

CONSIDERANDO:

Que el Sr. René Efrén Aguirre se desempeñó como Enfermero, desde el 30 de noviembre de 1951 hasta el 31 de enero de 1986, en los distintos sectores correspondientes a lo vinculado a su trabajo en el Hospital Municipal,

Que en sus primeros años desarrolló su tarea en el Hospital de la Sociedad de las Damas de Caridad,

Que el Sr. en referencia destinó su trabajo durante 35 años consecutivos a la labor de enfermería, desempeñando también el cargo de Jefe de Enfermería,

Que su grupo de compañeros de esa época, con los cuáles compartió su carrera hospitalaria lo recuerdan como una persona con mucha dedicación y compromiso a su labor desempeñada,

Que la familia fue la promotora del reconocimiento, solicitando además se les permite afrontar los gastos que ocasiona la compra y colocación de una placa en el sector que se designe para tal fin,

Que habiéndose presentado la inquietud a los directivos del hospital, los mismos sugieren realizar un porta placas de madera, a fin de colocar allí todos aquellos reconocimientos que se quieran hacer en el futuro a personas que hayan trabajado en el Hospital.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la colocación de una placa de reconocimiento al Sr. René Efrén Aguirre, en el sector que se designe para tal fin.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3092/13.-